

DECRETO N° 1439

NEUQUÉN, 21 OCT 1999

VISTO:

El Expediente SGA N° 9033-V-97 y agregado Expediente SEO N° 5219-V-98 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante los cuales la Subsecretaría de Economía gestiona el llamado a Licitación Pública N° 19/99 correspondiente al “**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INICIATIVA PRIVADA AVENIDA COSTANERA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN 1º ETAPA ISLA 132**”, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 8654 se aprueban los pliegos de la Licitación, estipulando que el Órgano Ejecutivo deberá incluir en el proyecto de presupuesto 2.000 el cálculo de recursos para financiar el costo de la obra;

Que a efectos del equilibrio del cálculo de recursos y presupuesto del gasto del ejercicio 2.000 próximo a remitirse al Concejo Deliberante, resulta imposible incluir una partida para la ejecución de la obra;

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública dentro de los alcances del Artículo 26º) del Pliego de Bases y Condiciones Generales;

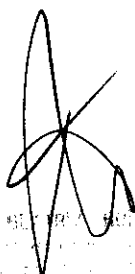
Que a fs. 307 se cuenta con el Vº Bº del señor Subsecretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **DEJAR** sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 19/99, ----- tramitado mediante Expediente SGA N° 9033-V-97 y agregado N° SEO 5219-V-98, correspondiente al “**CONCURSO DE PROYECTOS** ...2º///


AUTORA: [Illegible]
[Illegible]
[Illegible]

...2º///

INTEGRALES PARA LA INICIATIVA PRIVADA AVENIDA COSTANERA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN 1º ETAPA ISLA 132”.-

Artículo 2º) Por la Tesorería Municipal, efectuar el reintegro del valor ----- correspondiente por compra del pliego Licitatorio a las firmas adquirientes.-

Artículo 3º) Por la Dirección de Prensa, dese a publicidad el presente ----- Decreto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///e.b.-

ES COPIA.-

**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-**


Jalil Domínguez
Secretario de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén